



Resolución Jefatural No. 0226 -83-AGN-J

Lima, 19. DIC 1983

Visto el Memorandum Circular N° 004/83-AGN-DT de fecha 14 de Diciembre de 1983 cursado por el Director Técnico, en el que manifiesta haberse determinado una alza tarifaria en los aranceles que viene cobrando el Archivo General de la Nación por concepto de Servicio de Fotocopias que se presta a investigadores y al personal de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que es necesario elevar el arancel por Servicio de Fotocopias a investigadores y al Personal del Archivo General de la Nación,

Que los aranceles actuales que se cobran no están acorde a los costos del material y servicios que se emplean para la prestación del Servicio en mención,

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Administración (Area de Abastecimiento) y con la visación del Director Técnico,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar a partir de la fecha hasta el 30 de Abril del año 1984 el nuevo arancel del Archivo General de la Nación sobre el servicio que se presta en fotocopias a investigadores y al personal del Archivo General de la Nación, como a continuación se señala:

Fotocopia para investigadores	S/	80.00	hoja
Fotocopia para personal del AGN	"	60.00	hoja
Fotograma (Microfilm)	"	80.00	hoja

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

